

INFORME DEL COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE TERNIUM INTERNACIONAL ECUADOR S.A.

En cumplimiento de las estipulaciones legales contempladas en el Art. 279 de la Ley de Compañías del Ecuador, he revisado el balance final de operaciones y el patrimonio social de *TERNIUM INTERNACIONAL ECUADOR S.A.* al 31 de diciembre de 2015. Estos estados financieros son responsabilidad de la gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es emitir un informe sobre estos estados financieros, basado en mi revisión.

Mi revisión fue diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes; incluyendo el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluyo también la evaluación del sistema y procedimientos de control contable interno, que considero adecuados, de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la gerencia, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de *TERNIUM INTERNACIONAL ECUADOR S.A.*, al 31 de diciembre de 2015, los resultados de sus operaciones el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados y con normas y prácticas contables establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Además confirmo que las cifras presentadas en los estados financieros corresponden con las registradas en los libros de contabilidad.

Mi revisión fue hecha con el propósito de formarme la opinión descrita en el párrafo anterior. En mi calidad de Comisario he verificado también el cumplimiento de las normas legales, estatutarias, reglamentarias y las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas de *TERNIUM INTERNACIONAL ECUADOR S.A.*, así como el manejo de los correspondientes libros de actas, de acciones y de accionistas: sobre los cuales, en mi opinión no existieron aspectos de importancia que llamaran mi atención; la administración de la Compañía ha tomado en cuenta las resoluciones impartidas por la Junta General en todos sus aspectos.

Quito, 19 de abril del 2016



Vinicio Rodríguez
COMISARIO